



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27719

30/01/2018

72382

**AUTOR/A:** BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la previsión de la Disposición Adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social fue aplazada por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado hasta el ejercicio 2017, en el que no se contempló este aplazamiento. En consecuencia, actualmente se está trabajando en la elaboración del Real Decreto de desarrollo de la citada Disposición.

En este sentido, se indica que la norma se encuentra pendiente de informe por los distintos Departamentos ministeriales, para su posterior remisión al Consejo de Estado y seguidamente al Consejo de Ministros, por lo que no es posible facilitar una fecha para su aprobación definitiva.

Madrid, 08 de marzo de 2018